Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 455

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACION DE INMUEBLE Nº 02/2020 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO QUE SERVIRA DE ASIENTO AL HOGAR SUSTITUTO NUEVA VIDA" – PLURIANUAL – I.D. N° 375.919.-

Asunción, 27 de marzo de 2020.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LOCACION DE INMUEBLE Nº 02/2020 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO QUE SERVIRA DE ASIENTO AL HOGAR SUSTITUTO NUEVA VIDA" – PLURIANUAL – I.D. N° 375.919, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LOCACION DE INMUEBLE Nº 02/2020 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO QUE SERVIRA DE ASIENTO AL HOGAR SUSTITUTO NUEVA VIDA" – PLURIANUAL – I.D. N° 375.919.-

Que, se encuentra a la vista el DICTAMEN A.J. – D.O.C. N° 353/2020, de fecha 23/03/2020, por el cual se efectúa la evaluación de la oferta presentada con la correspondiente recomendación de adjudicación.-

Que, conforme se desprende del DICTAMEN mencionado, se sugiere la adjudicación según el siguiente detalle:

Oferente	Ítems Adjudicados	Precio Total (IVA Incluido)
1- LUZ GRACIELA OVANDO GONZALEZ	1 y 2	Gs. 148.000.000.
MONTO TOTAL – IVA Incluido		Gs. 148.000.000.-

Que, la presente resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.-

Que, la presente Locación de Inmueble, cuanta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el Nº 1103/2020, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 375.919, cuyo monto asciende a la suma de G. 74.000.000 (Guaraníes Setenta y Cuatro Millones), para el presente Ejercicio Fiscal 2020. Cabe mencionar que la citada licitación es PLURIANUAL, por lo que el saldo se encuentra supeditado al Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y los de obras públicas, y los servicios relacionadas con las mismas.-

Que, el requerimiento realizado se encuentra previsto la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el Artículo 44.- DISPOSICIONES GENERALES, establece que: *"Los procesos de contratación de locación en donde el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se ajustaran a los procedimientos de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa."* (Sic).-

C.L. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

LOURDES Y. SAFI
JURIDICA - DOC
MSP y BS

A.V./L.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 455

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACION DE INMUEBLE Nº 02/2020 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO QUE SERVIRA DE ASIENTO AL HOGAR SUSTITUTO NUEVA VIDA" – PLURIANUAL – I.D. N° 375.919.-

27 de marzo de 2020.
Hoja 02/03

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º ADJUDICAR, la LOCACION DE INMUEBLE Nº 02/2020 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO QUE SERVIRA DE ASIENTO AL HOGAR SUSTITUTO NUEVA VIDA" – PLURIANUAL – I.D. N° 375.919, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Ítems Adjudicados	Precio Total (IVA Incluido)
LUZ GRACIELA OVANDO GONZALEZ	1 y 2	Gs. 148.000.000.
MONTO TOTAL – IVA Incluido		Gs. 148.000.000.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES.-

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios y Cuadro de Precios Adjudicados.

Abg. Lourdes V. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
4716 - MSP y BS

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

A.V./L.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 455

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACION DE INMUEBLE N° 02/2020 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO QUE SERVIRA DE ASIENTO AL HOGAR SUSTITUTO NUEVA VIDA" – PLURIANUAL – I.D. N° 375.919.-

27 de marzo de 2020.
Hoja 03/03

Artículo 3° Disponer que el Instituto de Bienestar Social (IBS), sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.-

Artículo 4° Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el Titular del Instituto de Bienestar Social.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. El saldo estará supeditado al Presupuesto asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2021.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO:	Oscar Franco – Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 27 MAR 2020	HORA: 17:59
N° 11618/20	FIRMA:

Lourdes Y. Sanabria – Asesora Jurídica – DOC – MSP y BS

Enrique Aquino – Jefe D.G.A.F. – M.S.P. y B.S.

A.V./L.S.

FIEL COPIA FIEL DEL ORIGINAL